



PERÚ

Presidencia del Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 065-2015/IRTP

Lima, 21 AGO 2015,

VISTOS: El Memorandum N° 112-2015-OGPD/IRTP, emitido por la Oficina General de Planificación y Desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 110-2014-IRTP de fecha 30 de Septiembre del 2014, se aprobó el Manual de Procedimientos M-S-07.4.2- 01 - "Reclutamiento, Selección e Incorporación de Personal mediante Convocatoria Pública";

Que, la Oficina General de Planificación y Desarrollo, en cumplimiento de las funciones que le fueran conferidas por el literal d) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 056-2001-ED, ha considerado modificar el citado Manual en coordinación con la Oficina de Administración de Personal;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar el citado Manual a fin de Reconformar el Panel de Selección para la Convocatoria Pública - CAP;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED; y con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, de la Oficina de Administración de Personal y de la Oficina General de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Primera modificación del Manual de Procedimiento M-S-07.4.2 - 01 sobre "Reclutamiento, Selección e Incorporación de Personal mediante Convocatoria Pública", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Planificación y Desarrollo difundir la presente Resolución y su Anexo, a todas las áreas correspondientes del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina General de Planificación y Desarrollo, efectúe la publicación de la presente Resolución así como de la citada modificación en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase.


MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.



**RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE PERSONAL
MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
M-S-07.4.2 - 01**

PRIMERA MODIFICATORIA

(...)

XI. ANEXOS

ANEXO N° 1

Conformación del Panel de Selección para la Convocatoria Pública - CAP

Postulante al Grupo Ocupacional:	Responsable:
- Directivo Superior,	Panel de Selección conformada por: - Representante de la Presidencia Ejecutiva. - Jefe de la Oficina de Administración de Personal. - Jefe inmediato al que reporta el puesto en concurso.
- Ejecutivo - Especialista - Apoyo	Panel de Selección conformada por representantes de los órganos siguientes: Titulares - Gerente General o su representante. - Jefe de la Oficina de Administración de Personal o su representante. - Jefe del área que solicita el requerimiento o su representante.
	Todo integrante del Panel de Selección: - Deberá de contar con un nivel similar o superior al de los entrevistados. - No deberá tener parentesco hasta el 4° grado de consanguinidad y 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el proceso de selección y/o ingreso a la institución. En caso ocurrir alguno de estos supuestos el Gerente General, según corresponda, designará al miembro remplazante para proseguir con el proceso.

(...)

VIGENCIA DE LA MODIFICATORIA

A partir de su aprobación por la Presidencia Ejecutiva

